



SESIÓN ORDINARIA N°21-15

Acta de la Sesión Ordinaria número veintiuno - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 25 de Mayo del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal
Vladimir Sacasa Elizondo
Edwin Córdoba Arias
Luis Ángel Trejos Solís
German Espinoza Vargas Sust. a Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTES:

Rogelio Ugalde Alvarado
Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras
Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Informe de Comisión
- 6-Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°20-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 18 de Mayo del 2015.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, se conoce copia de Oficio DC-51-2015, enviado a la Secretaria Municipal, donde indica que se cerró el libro de actas enumerado con el tomo 82 y se realizó la apertura del tomo 83 con los folios del 3001 al 3500.

ENTERADOS

INCISO N°4:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Sra. Karen Porras Arguedas y del Director del Centro de Investigación y Estudios Políticos-Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, se conoce invitación para la Conferencia de las Elecciones Municipales en Centroamérica, que será impartida por la Señora Mercedes Peñas Domingo-Primera de la República, el día jueves 04 de junio del 2015 a partir de las 18:00 horas en el Auditorio de Ciencias Económicas Políticos de la UCR.

INVITADOS.

INCISO N°5:

Del Gerente de Área de la Contraloría General de la República-Lcdo. German Mora Zamora, se conoce Oficio N°06961, donde confirma el recibo del oficio del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de esta Municipalidad, según el acuerdo por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°17-2015, de fecha 27 de abril del 2015.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Inspección, Construcción y Patentes, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°41-2015, donde le recuerda al Concejo Municipal que este Órgano Colegiado tiene dos recursos de patentes pendientes por resolver los cuales son: El Claro CR Telecomunicaciones S.A. y el de Alex Henry Campos Castro, mismos que no han podido cancelar, esperando que se le resuelva dicho recurso.

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo, convoca a la Comisión de Jurídicos a reunión para el día jueves 28 de mayo del 2015, a partir de las 4:00p.m, en el Edificio Municipal, para analizar algunos dictámenes que están pendientes en esa Comisión.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce Oficio N°67-S.M-2015, donde remite la solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, de fecha 19 de mayo del 2015, con relación al Expediente; que utilizó la Comisión nombrada por el Concejo Municipal para investigar el aparente uso indebido del cuadraciclo municipal.

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo propone que esta nota se envíe a la Comisión Especial que lleva este proceso. Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes a la Comisión Especial que investiga el aparente uso indebido del cuadraciclo municipal. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de

Montes Buenos Aires, se conoce copia de Oficio 444 2015-CIT, enviado al Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero-Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos, donde le transcriben acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria N°20-2015, celebrada el día 23 de mayo del 2015, en relación a la propuesta recibida mediante el Oficio CFIA-INVU, suscrito por el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos, donde se intenta aplicar mediante norma legal el método tanto a las personas con solvencia económica, como a personas de escasos recursos, donde esta propuesta desprende una serie de intenciones contrarias a los fundamentos que reglan el Reglamento original de 1982 para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Por lo que solicita, a las entidades consultantes una nueva revisión al contenido de la propuesta del Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos y al INVU, indicando que no es de la aceptación de ese Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, la misma.

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal expresa que no le parece la moción presenta por la Regidora Marta Vargas Obando, de la Municipalidad de Buenos Aires, porque vendría a flexibilizar las obras Urbanísticas, donde no se les podría exigir aceras, calles y otros acabados y posteriormente vendrían los vecinos a exigirle a la Municipalidad esas obras, obviamente obras que debería hacerlo el Urbanizador.

En el caso de los proyectos de bien social, le tocaría al Estado hacerlas y si no lo hacen ellos, entonces le tocaría a la Municipalidad Por lo que no está de acuerdo con la moción.

Conocida la moción, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda no apoyar la moción aprobada en Sesión Ordinaria N°20-2015, celebrada el día 23 de mayo del 2015, por el Concejo Municipal de Buenos Aires.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Presidente y Secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce copia de Of.080-2015, de fecha 20 de mayo del 2015, enviado al Dr. Roberto Roque Pujol-Director de Promoción Recreativa Regional del ICODER, donde remiten toda la documentación con respecto al **Proyecto Parques Recreativos 2015(máquinas)**.

Lo anterior, con el afán de iniciar con los trámites correspondientes.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°12:

Presenta Oficio A.M.N296-2015, donde adjunta certificación de la deuda correspondiente a la Señora María Adonay Marín Umaña, por concepto de la patente de licores.

Lo anterior, según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinara N°20-15, de fecha 18 de mayo del 2015.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar la certificación de la deuda correspondiente a la Señora María Adonay Marín Umaña, por concepto de la patente de licores a la Comisión de Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Presenta Oficio A.M.N°295-2015, donde adjunta la Resolución N°49-2015, suscrita por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Quinta, de las catorce horas treinta minutos del diecinueve de mayo del 2015, sobre el proceso de conocimiento, tramitado bajo expediente N°12-002632-1027-CA, incoado por el Señor Minor Enrique Ramírez Montero, contra AREMI y la Municipalidad de Montes de Oro, que en su por tanto, literalmente dice:

“Se acoge la defensa de Falta de Derecho de la parte co demandada Municipalidad de Montes de Oro. Se rechaza la excepción de Falta de Derecho planteada por la Co demandada Asociación Recreativa Miramarensense (AREMI). Se declara parcialmente con lugar la demanda

incoada por Minor Enrique Ramírez Montero contra la Asociación Recreativa Miramareense. En lo no dispuesto expresamente, entiéndase rechazado. Deberá pagar la Asociación Recreativa Miramareense a favor del señor Minor Enrique Ramírez Montero lo siguiente: a) La suma de tres millones trescientos mil colones (¢3.300.000.00, por concepto de daño material por la pérdida de su vehículo sustraído el 10 de marzo de 2012 del Centro Ferial de la Asociación codemandada. B) Se reconocen intereses de tipo legal sobre esa suma desde los hechos, sea el 10 de marzo de 2012 y hasta su efectivo pago. C) Además, la suma concedida por concepto de daño material deberá indexarse para la recuperación del valor actual desde la fecha de firmeza del fallo y hasta su debido pago. Tanto la liquidación de intereses, como la determinación del monto por indexación, deberán establecerse en la etapa de ejecución de sentencia. Por el resuelto de este proceso, se condena únicamente a Asociación Recreativa Miramareense al pago de ambas costas del proceso”

ENTERADOS

INCISO N°15:

Presenta moción, que a la letra dice:

MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ

ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Considerando:

- 1- Que en la Comisión Permanente Especial de Redacción de la Asamblea Legislativa se tiene en estudio el Proyecto de “*Ley de aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la promoción y Protección de inversiones*”, bajo expediente N°17.246.
- 2- Que este Gobierno Local, cree de mucho interés apoyar en todos sus extremos este proyecto de Ley, por tratarse de una Ley que pretende la aprobación de un acuerdo entre los Gobiernos de la República de

Costa Rica y de la República Popular de China, para la Promoción y Protección e inversiones, suscrito el día veinticuatro del mes de octubre del año 2007, en la ciudad de Beijing, República Popular de China.

Además vendría a propiciar un clima que reúna condiciones apropiadas de inversión, mediante el establecimiento de relaciones económicas comerciales entre ambas naciones.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Para que el *Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Proyecto de “Ley de aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la promoción y Protección de inversiones”*, que se tramita bajo el expediente N°17.246, en consecuencia se solicite a la Asamblea Legislativa, en la personas de los Jefes de fracción y a los miembros del Directorio Legislativo, su pronta aprobación por parte del Plenario Legislativo.

- 2- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

Se solicita la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO QUINTO –INFORME DE COMISION

INCISO N°16:

**Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría Municipal**

Dictamen de la Comisión de Obras públicas

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso seis del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el día 06 de abril del 2015.

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros de la Comisión de Obras Públicas, reunidos en el edificio municipal, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del lunes veinticinco de mayo del dos mil quince, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso seis del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el seis de abril del dos mil quince.

RESULTANDOS:

RESULTANDO ÚNICO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos cinco y seis del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 06 de abril del 2015, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°5:

De los Señores: Rosalin Herrera Villalobos y el Señor José Augusto Centeno Picado, se conoce nota donde presentan formal apelación de la clausura de una obra que se realiza en la propiedad ubicada en Miramar 100 metros al norte del Abastecedor las Huacas, donde expresa que los hechos comenzaron el día 12 del mayo del 2014, cuando al frente de su propiedad, unos Señores con maquinaria pesada y que no se identificaron, destrozaron la entrada tanto del vehículo, como el de personas, al igual que la cuneta que hace varios años habían hecho, donde falsearon la tapia frente a su propiedad, dañaron el portón de la entrada del carro y se introdujeron con la maquinaria

pesada por más de 6 metros y arrojaron las alcantarillas dentro de su propiedad, sin consentimiento.

Se le consultó a un conductor de esa maquinaria, que si era de la Municipalidad y porque hacían esos destrozos y le contestó que ellos trabajaban para un desarrollador privado y se estaba metiendo una tubería para llevarle agua a unos lotes en la zona de la Isla y si estaba inconforme “salado” ya que el Alcalde y el jefe se arreglaron entre ellos.

Las obras clausuradas, no son obras nuevas como indica la notificación, entregada el día 5 d marzo del 2015.

Después de una suprema paciencia, esto por vivir con dificultades para ingresar el vehículo, los daños al frente, los grandes pozos de agua negras, que son criaderos de zancudos y el paso bloqueado por el torrente de agua pluviales, llegó a la conclusión de realizar las reparaciones de las obras que se le destrozaron 10 meses atrás, pero uno de los motivos que le indican, es que tres días antes de la clausura, se hizo presenta ante el Municipio , para asesorarse y cumplir cabalmente con los requisitos de Ley, lo cual fue enviado a la oficina de la Junta Vial y el Ingeniero muy atento y colaborador lo visito, para dar las recomendaciones del lineamiento e incluso de la instrucciones de cómo construir la acera y él lo hizo al pie de la letra.

Pero en ningún momento, se le dijo que tenía que sacar un permiso de construcción para reparar los destrozos que habían afectado a su familia, de lo contrario si lo hubiese realizado.

Por lo anterior; solicita que se le informe sobre las obras que se realizaron y su fiscalización en la introducción de esa tubería, ya que solo su propiedad se vio afectada en ese momento, también se le afecto en la capacidad hídrica y al constante ausencia de ésta, que comenzó a notar semanas después de acontecer estos trabajos.

Y con el sentir de tanta indefensión y que todos sus derechos han sido y siguen siendo violentados por todos los hechos anteriores, es que busca al Auditor o Contraloría de Servicios y curiosamente no existe.

Por tal razón; acude con la esperanza que se dé respuesta de esta apelación y denuncia en la cual aporta un CD con fotos, copia de la inspección policial de los destrozos y afectaciones efectuados y los

testigos se aportaran cuando sean requeridos y copia de la notificación de la clausura.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda enviar esta denuncia y apelación suscrita por los Señores: Rosalin Herrera Villalobos y José Augusto Centeno Picado a la Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobado con tres votos.

APROBADO

Comentario:

El Regidor Julio Castro Quesada solicita al Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras que se debe de sustituir miembros de esta comisión de Obras Públicas, tal es el caso de la Regidora Lidieth Martínez Guillen quien renunció como regidora y la Señora Ana Iris Cruz Jiménez, quien no ha vuelto a venir a las sesiones.

El Presidente Municipal responde que en esta semana, va a trabajar en la reestructuración de las comisiones.”

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que el artículo 162 del código municipal vigente, dispone en materia de recurso de revocatoria y apelación y sobre el plazo para resolver, que “Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro de quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano,

que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este código.”

CONSIDERANDO II:

Que el caso en estudio trata sobre un recurso de apelación interpuesto por el señor Centeno y la señora Villalobos, contra actos de clausura de obras ordenados por un departamento municipal, que depende de la Alcaldía Municipal y no del Concejo Municipal. Por lo que, esta Comisión de Obras Públicas, con fundamento en el numeral 162 del Código Municipal, recomienda al Concejo Municipal que acuerde trasladar a la Alcaldía Municipal, el recurso de apelación de marras, ya que dicho órgano es el que tiene competencia legal para conocer dicho asunto.

Por tanto, dictaminamos:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde trasladar a la Alcaldía Municipal, el recurso de apelación interpuesto por el señor José Augusto Centeno Picado y por la señora Rosalin Herrera Villalobos, contra actos de clausura de obras en una propiedad, localizada en Miramar, Abastecedor Las Huacas, cien metros al norte, ordenados por un departamento que depende del Alcalde Municipal, ya que así lo dispone el numeral 162 del código municipal, para que resuelva lo pertinente.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal y a los recurrentes, para lo que proceda.
- 3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 25 de mayo del 2015”

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias
Luis Ángel Trejos Solís

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría Municipal

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 03-15.
Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 03-15, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el lunes 11 de mayo del 2015.

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en el edificio municipal, el día lunes 25 de mayo del 2015, a partir de las 17 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el día lunes 11 de mayo del 2015.

RESULTANDOS:

RESULTANDO ÚNICO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 25 y 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el 11 de mayo del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°25:

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce nota donde expresa que realizó una solicitud de patente de buhonero con la Municipalidad y le están cobrando un monto de ¢61.200.00 por trimestre, lo cual considera un monto extremado y abusivo, tomando en cuenta la

naturaleza de la actividad comercial y el hecho de que estén cobrando el período que abarca los meses de abril, mayo y junio, donde incurren en una anomalía al cobrar un mes y 10 días, donde si siquiera se había otorgado la patente.

Además, se debe de tomar en cuenta para el cobro de los montos por concepto de patentes el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en los Artículos N°125 y 127.

También, manifiesta que el comunicado de esta suma cobratoria por concepto de patente, le fue notificado por correo electrónico, sin que hubiera funcionario responsable donde se haya estampado la firma del acto administrativo y sin que haya motivación jurídica para establecer la suma.

Por lo que solicita, que el Concejo Municipal intervenga para que se realice la revisión de su caso, con el fin de que se realice un cobro justo; apegándose a lo establecido por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para así poder iniciar con su negocio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Señora Cynthia Ampié, en relación con el cobro de la patente comercial de buhonero a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que después de analizar el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro, citado en el resultando único del presente dictamen, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al departamento de patentes, el envío del expediente respectivo, debidamente foliado y ordenado cronológicamente, para determinar los hechos señalados por la recurrente.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal que coordine con el departamento de patentes, el

envío del expediente administrativo de la patente de buhonero, solicitada por la recurrente, debidamente foliado y ordenado cronológicamente, para resolver conforme a derecho.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que proceda con la notificación del acuerdo respectivo, al señor alcalde municipal y a la señora Ampié.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 25 de mayo del 2015 “

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias
Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°18:

MOCION DE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS- REGIDOR MUNICIPAL

Considerando:

- 1- Que en Sesión Ordinaria N°19-15, mediante el Inciso N°7, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°19-15, de fecha 11 de Mayo del 2015, se aprobó lo que a la letra dice:

“INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo, el Informe Final que presentó la Comisión Especial, sobre la investigación del supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, placa N°5952 durante el día domingo 24 de agosto del 2014.

Así mismo, se acuerda solicitar a la Comisión Especial, copia del Expediente Administrativo que llevó esta Comisión, en el proceso de la investigación; mismo que lo deberán dejar presentado en la oficina de la Secretaria Municipal, para que pueda ser consultado por los regidores y se proceda con la votación del dictamen, en la próxima Sesión Ordinaria”.

- 2- Que la Comisión Especial acordó en reunión del día 23 de marzo del 2015, convocar a los Señores: Erick Corella Barrantes para el día 26 de marzo del 2015, a las 4:00p.m y a la Señora Sonia Torres Arguedas a las 5:00p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que aportaran las pruebas del descargo.
- 3- Que analizando el expediente levantado al efecto, se detecta un error material, en la convocatoria, suscrita por el secretario de la Comisión, al no consignar la fecha.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Para que el Concejo Municipal, acuerde devolver el Informe Final, que presentó la Comisión Especial, sobre la investigación del supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, placa N°5952, a la Comisión Especial que investigó este hecho, para que ésta subsane el error material arriba descrito.
- 2- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Freddy Rodríguez Porras
Regidor Municipal

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que esto es un error procesal; en este caso en la convocatoria, en su etapa de investigación, no señalando el día.

También, hay que tener en cuenta que en la Sesión Ordinaria del 23 de marzo estuvo presente el Señor Erick Corella y el Señor Roberto Aguilar y el Regidor Álvaro Carrillo Montero expresó que la comisión se había reunido y que se había acordado convocar a los Señores Erick y la Señora Sonia para el día jueves 26 de marzo del 2015, además le solicito a la Secretaria Municipal convocar a Sonia, sin embargo, como a la

Secretaria no se le instruyó por medio de un acuerdo municipal convocar a Sonia, entonces no lo hizo.

Por lo que le parece bien la moción, porque lo que pretende es subsanar el proceso, donde se va a traer un nuevo informe, teniendo en cuenta que es una nulidad relativa y no absoluta. Ya que es algo procesal y no de fondo.

Se solicita la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°19:

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°20:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo felicita a Lcda. Sidaly Valverde Camareno y al Señor Alcalde Municipal, por haber librado a la Municipalidad, en el proceso que se llevo a cabo con relación al robo del vehículo del Señor Minor Enrique Ramírez Montero; ya que son procesos complicados.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO -CIERRE DE SESION

INCISO N°21:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL